

Las infancias que no vemos

Cómo las graves violaciones de derechos humanos están moldeando a niñas, niños y adolescentes en Chihuahua

Informe sobre los impactos observados desde el acompañamiento del CEDEHM



Las infancias que no vemos. Cómo las graves violaciones de derechos humanos están moldeando a niñas, niños y adolescentes en Chihuahua

Informe sobre los impactos observados desde el acompañamiento del CEDEHM

Índice

Presentación	3
Introducción	6
Una dimensión aproximada del entorno en que crecen muchas infancias y sus impactos	8
Violencias en el ámbito familiar	9
Impactos de la violencia familiar	12
Violencia sexual	14
Impactos de la violencia sexual	15
Desaparición	17
Impactos de la desaparición de una persona integrante de la familia	19
Desplazamiento	22
Impactos del desplazamiento forzado interno	24
Impactos agravados cuando niñas, niños y adolescentes son indígenas	26
Los impactos derivados de la búsqueda de justicia y la impunidad	28
¿Qué hacer?	30

Presentación

Quienes nacieron a partir de 2009, hoy transitan su niñez o adolescencia. Para ellas y ellos toda su vida ha transcurrido en un contexto marcado por una aguda crisis de violencia, impunidad e inseguridad que tiene lugar en una cada vez más fortalecida política de militarización de la seguridad pública que ha resultado en un número alarmante de víctimas en nuestro país.

Esta reflexión nos llevó a considerar la importancia de reconocer cómo esta generación está creciendo, cómo se han moldeado sus experiencias, expectativas y formas de interactuar con el mundo. Por lo tanto, creemos que sería útil compilar y presentar en un solo documento los impactos observados a lo largo de casi dos décadas de nuestra organización, ya que estos son los que deberían guiar el diseño de políticas públicas de atención y reparación.

Hemos querido presentar este documento en el marco del 30 de abril, fecha en la que en México se conmemora el Día de la Niña y el Niño, instituido para llamar la atención de todos los sectores de la sociedad sobre los derechos, necesidades y bienestar de la niñez. Nos parece una ocasión especialmente pertinente para mirar a quienes con frecuencia permanecen invisibles y para recordar que no todas las infancias viven en condiciones de seguridad, cuidado y plenitud. No basta celebrar a la niñez; también es necesario reconocer las realidades adversas que enfrentan miles de niñas, niños y adolescentes.

Actualmente el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) acompaña a más de 1000 personas en su búsqueda de verdad, justicia y reparación. La experiencia acumulada nos ha mostrado una constante dolorosa: en todos estos contextos de violencia, sus efectos más graves alcanzan —con distintas intensidades y de múltiples formas— a niñas, niños o adolescentes.

Sin embargo, estos impactos rara vez ocupan un lugar central en la conversación pública. Con frecuencia se habla de delitos, expedientes,

cifras o personas adultas directamente afectadas, mientras las niñas, niños y adolescentes que crecen en medio de estas realidades permanecen fuera del foco social e institucional. Son infancias y adolescencias que viven las consecuencias de la violencia, pero que muchas veces no son vistas en el adultocentrismo en el que vivimos.

Desde nuestros inicios hemos procurado mantener una atención particular hacia infancias y adolescencias. Por ello, consideramos necesario sistematizar parte de lo aprendido en el acompañamiento cotidiano, no sólo los derivados de los hechos violentos en sí mismos, sino también aquellos producidos por los procesos de búsqueda de justicia, por la revictimización institucional, por la prolongada impunidad que atraviesa la mayoría de los casos y, también, por la indiferencia social frente a estas realidades.

Con frecuencia se afirma que niñas, niños y adolescentes son el futuro. En el equipo del CEDEHM tenemos una convicción distinta: son el presente. Pensarles sólo como futuro corre el riesgo de posponer la responsabilidad colectiva que existe frente a sus derechos y bienestar. La obligación de garantizar condiciones de dignidad, seguridad, cuidado y desarrollo no corresponde a un mañana incierto, sino al aquí y ahora, en un Chihuahua y un México que no les está tomando en cuenta, o no como prioridad. Esa prioridad no es opcional. El interés superior de la niñez —principio consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en nuestra legislación— debe ser el eje rector de toda política pública que involucre a niños, niñas y adolescentes.

Este documento tiene una vocación principalmente cualitativa más que cuantitativa. No pretende agotar el universo de experiencias ni sustituir otras mediciones necesarias. Busca, sobre todo, llamar la atención sobre la urgencia de incorporar un enfoque diferenciado de niñez y adolescencia en las acciones de prevención, atención, acompañamiento, investigación, sanción, reparación integral y garantías de no repetición en graves violaciones de derechos humanos.

Que niñas, niños y adolescentes puedan crecer libres de violencia no es sólo una obligación del Estado: es una responsabilidad compartida por toda la sociedad.

**Ruth Fierro Pineda
Coordinadora General
CEDEHM**

Introducción

Este informe recopila y sistematiza algunos de los impactos y afectaciones más recurrentes identificados en los asuntos que el CEDEHM ha acompañado, centrados en niñas, niños y adolescentes afectados o afectadas por diversas violaciones a derechos humanos. Los casos analizados comparten no sólo la existencia de una dimensión de responsabilidad estatal propia de este tipo de violaciones, sino también la gravedad de sus consecuencias en las infancias y adolescencias, así como su alta incidencia en el estado de Chihuahua frente a otras entidades de la República.

La información que aquí se presenta surge, en primer lugar, de la experiencia acumulada por el CEDEHM en sus casi dos décadas de acompañamiento directo a víctimas en Chihuahua. Proviene de lo escuchado, documentado y advertido dentro de los procesos de acompañamiento integral y de los recursos técnicos elaborados por las personas expertas que han colaborado con nosotras en nuestra labor —diagnósticos, informes técnicos, peritajes psicosociales, análisis de contexto y otros documentos especializados— mediante los cuales se han buscado acreditar impactos específicos en niñas, niños y adolescentes que hemos acompañado desde la organización ante diferentes instancias nacionales e internacionales. En ese sentido, no parte de hipótesis abstractas, sino de experiencias reales y reiteradas.

Los hallazgos tienen naturaleza eminentemente cualitativa. Este informe no pretende ofrecer una medición estadística ni establecer prevalencias exactas sobre cuántas infancias viven cada afectación. Su valor reside en mostrar patrones, narrativas recurrentes, daños visibles e invisibles, formas de acumulación del sufrimiento y consecuencias que muchas veces no aparecen en registros oficiales.

Entre sus principales alcances, este informe permite: visibilizar patrones reales observados desde el acompañamiento directo y cómo estos impactan en ellas y ellos; mostrar que los daños suelen ser múltiples y acumulativos —emocionales, familiares, escolares, comunitarios e institucionales—; incorporar una mirada con frecuencia

poco atendida sobre niñas, niños y adolescentes en contextos de graves violaciones a derechos humanos; y ofrecer una propuesta que puede ser útil para orientar respuestas públicas de prevención, atención, investigación, protección y reparación.

No se trata de un estudio estadísticamente representativo, por lo que no permite afirmar que todas las infancias y adolescencias que han sufrido una violación a sus derechos humanos en Chihuahua, viven estas experiencias del mismo modo. Se basa en casos acompañados por el CEDEHM, lo que significa que pueden existir realidades no captadas de personas que nunca accedieron a acompañamiento. Tampoco agota todas las formas posibles de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, ni todas sus expresiones territoriales.

Finalmente, aunque se centra en Chihuahua, muchas de sus conclusiones dialogan con una problemática de alcance nacional.

Una dimensión aproximada del entorno en que crecen muchas infancias y sus impactos

Crecer en contextos violentos no siempre significa que la violencia se ejerce o se dirige directamente sobre ellas y ellos. Con frecuencia implica habitar entornos donde la violencia está presente como amenaza constante, como precariedad material, como ausencia de cuidados, como miedo normalizado o como incertidumbre prolongada. También significa desarrollarse en espacios donde las respuestas institucionales resultan insuficientes, tardías o inexistentes, y donde la impunidad prevalece como respuesta ante lo vivido.

En el estado de Chihuahua, diversos fenómenos de violencia han tenido persistencia e impacto profundo durante años. La violencia familiar, la violencia sexual, la desaparición de personas, el desplazamiento forzado y otras expresiones graves de violencia no sólo afectan a quienes aparecen formalmente como víctimas directas en expedientes o estadísticas. También alcanzan a niñas, niños y adolescentes que crecen alrededor de esos hechos, frecuentemente sin ser nombrados, contados o atendidos como personas afectadas.

Debe tenerse presente, además, que estas violencias muchas veces no se presentan de manera separada. En numerosos casos se viven de forma acumulada o encadenada: una desaparición puede derivar en desplazamiento forzado; la violencia contra una mujer puede coexistir con precarización económica, abandono alimentario o violencia directa contra sus hijas e hijos; una agresión sexual puede ir acompañada de revictimización institucional o expulsión del entorno comunitario. Las experiencias reales de las infancias rara vez caben en categorías aisladas.

A ello se suman condiciones de desigualdad y discriminación que profundizan los daños y dificultan aún más el acceso a protección y justicia. La discapacidad, la pertenencia a pueblos indígenas, la condición socioeconómica, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, el racismo y otras formas de exclusión pueden

colocar a ciertas niñas, niños y adolescentes en situaciones de mayor vulnerabilidad frente a la violencia y frente a la indiferencia institucional.

Por ello, al hablar de los contextos en que crecen muchas infancias en Chihuahua, no nos referimos sólo a hechos delictivos concretos, sino a entornos complejos donde distintas violencias se entrecruzan, se acumulan y dejan huellas duraderas. Comprender esa realidad es indispensable para dimensionar la magnitud del problema y para construir respuestas públicas capaces de colocar efectivamente a las infancias y adolescencias en el centro.

Las violencias que atraviesan no producen daños menores ni secundarios frente a los que experimentan las personas adultas. Con frecuencia generan afectaciones igual o más profundas, precisamente porque ocurren en etapas de desarrollo físico, emocional, cognitivo y social en las que se construyen la seguridad básica, la identidad, la confianza en otras personas y la noción misma del mundo.

Mientras una persona adulta puede contar con mayores herramientas emocionales, autonomía relativa o marcos de comprensión para procesar una experiencia traumática, niñas, niños y adolescentes suelen enfrentar esos hechos desde la dependencia, mayores condiciones de vulnerabilidad y, muchas veces, sin explicaciones adecuadas sobre lo que ocurre. Es por esto que, el impacto no sólo recae en el presente, sino tiene el potencial de extenderse con mayor intensidad al proyecto de vida, a la forma de vincularse con otras personas y a las expectativas sobre el futuro.

Violencias en el ámbito familiar

Por violencia familiar nos referimos, en este documento, a la violencia física, psicológica, económica o de cualquier otra índole ejercida contra las mujeres en razón de su género, basada en relaciones de poder históricamente desiguales y desarrollada en el ámbito familiar.

Las niñas, niños y adolescentes que crecen en contextos donde esta violencia se ejerce de manera constante contra sus madres, aunque en

términos jurídicos no siempre se les reconozca como víctimas, suelen resentir impactos profundos y duraderos. La violencia no necesita dirigirse materialmente contra ellas o ellos para alterar sus vidas. Presenciar agresiones, habitar un ambiente hostil, convivir con el miedo o con la incertidumbre, y desarrollarse junto a una madre emocional, física o económicamente mermada por la violencia, produce afectaciones relevantes en su bienestar y desarrollo.

A ello se suma un riesgo adicional: la experiencia muestra que la violencia ejercida dentro del hogar rara vez permanece contenida en una sola persona destinataria. Con frecuencia alcanza también a hijas e hijos de forma directa, o bien se ejerce a través de ellas y ellos como mecanismo de control, castigo o daño hacia la madre, como ocurre en diversas manifestaciones de violencia vicaria.

Para aproximarnos a la dimensión de cuántas niñas, niños y adolescentes pueden estar creciendo atravesados por estas realidades en Chihuahua, acudimos a la información pública disponible en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente a las cifras de denuncias por hechos que constituyen delitos de violencia familiar e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. Se trata de estadísticas que no permiten conocer con exactitud las características de todas las víctimas registradas, ni identificar cuántos hogares involucraban niñas, niños o adolescentes, cuántas personas aparecen más de una vez o cuántos casos nunca fueron denunciados. Tampoco reflejan la llamada cifra negra.

No obstante esas limitaciones, los datos sí ofrecen elementos suficientes para comprender que no estamos frente a una problemática marginal ni de alcance reducido. Entre 2015 y 2025, en Chihuahua se registraron 138,235 denuncias por violencia familiar y 22,615 por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, para un total de 160,850 denuncias por ambos delitos en once años. Esto equivale, en promedio, a más de 14,600 denuncias al año y a más de 1,200 cada mes.

En el caso de la violencia familiar, las cifras revelan una presencia sostenida y elevada durante todo el periodo. En 2015 se registraron

12,273 denuncias; en 2022, 13,513; en 2023, 14,165; en 2024, 14,235; y en 2025, 14,050. Más que episodios aislados, los datos muestran una violencia persistente en miles de hogares chihuahuenses.

Por su parte, el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar también mantiene cifras relevantes. Pasó de 1,957 denuncias anuales en 2015 a 2,471 en 2025, lo que representa un incremento aproximado de 26.3%. En 2023 se registraron 2,581 denuncias y en 2024 2,594, los niveles más altos del periodo. Este delito merece atención especial, pues suele insertarse en patrones persistentes de distribución desigual de cuidados y responsabilidades económicas que recaen desproporcionadamente en las mujeres. Al mismo tiempo, en estos casos niñas, niños y adolescentes suelen ser las principales personas acreedoras alimentarias y, por tanto, quienes resienten directamente la falta de cumplimiento.

No es metodológicamente posible traducir estas cifras en un número exacto de niñas, niños y adolescentes afectadas. Sin embargo, sí permiten formular una conclusión razonable: en una parte significativa de estos casos hubo niñas, niños y adolescentes viviendo en hogares atravesados por violencia, precarización económica, conflicto constante o incumplimiento de responsabilidades básicas de cuidado.

Incluso bajo estimaciones conservadoras, el universo potencial de personas en etapa de infancia o adolescencia que han sufrido algún impacto sería considerable. Si sólo en una parte de las denuncias existiera al menos una niña, niño o adolescente involucrado, estaríamos hablando de decenas de miles de infancias alcanzadas por estas dinámicas en una sola entidad federativa.

En otras palabras, no estamos ante una afectación excepcional o limitada, sino frente a una realidad amplia y persistente. Muchas infancias y adolescencias en Chihuahua han crecido en entornos marcados por la violencia familiar, la incertidumbre, la fragilidad en los cuidados y experiencias que pueden dejar huellas duraderas. Incluso si las cifras fueran menores, la gravedad del fenómeno exigiría atención prioritaria. Pero la magnitud que reflejan los datos vuelve todavía más

urgente colocar a niñas, niños y adolescentes en el centro de las respuestas públicas e institucionales.

Impactos de la violencia familiar

La violencia familiar ejercida contra las mujeres no impacta únicamente a quien la recibe de manera directa. Cuando en un hogar existen agresiones, amenazas, humillaciones, control coercitivo, hostilidad constante o incumplimiento grave de responsabilidades de cuidado, las niñas, niños y adolescentes que habitan ese entorno también presentan afectaciones profundas, aun cuando no hayan sido el blanco inmediato de la conducta violenta.

Desde la experiencia del CEDEHM sabemos que las infancias expuestas a esta violencia, crecen en escenarios marcados por tensión permanente, miedo anticipado y sensación de inseguridad. La casa, que debería constituir un espacio de protección y confianza, puede convertirse en un lugar impredecible, donde se normalizan los gritos, las amenazas, el sometimiento o la angustia cotidiana. Esa exposición constante al conflicto puede generar estrés, ansiedad, temor, hipervigilancia y desgaste emocional sostenido.

Los datos públicos disponibles también confirman que estas afectaciones con frecuencia alcanzan niveles graves y visibles. REDIM documentó, con base en registros hospitalarios oficiales, que sólo en 2023 más de veinte mil niñas, niños y adolescentes fueron atendidos en México por violencia familiar. Entre las consecuencias reportadas se identificaron malestar emocional, ansiedad, depresión y trastornos del estado de ánimo, pero también contusiones, heridas, fracturas, cicatrices e incluso muertes. Que la mayoría de los casos ocurrieran dentro de la vivienda revela una realidad especialmente dura: para muchas infancias y adolescencias, el lugar llamado hogar puede convertirse en el principal espacio de riesgo¹.

¹ Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), “Violencia familiar contra la niñez en México (2010-2023)”, Blog de datos e incidencia política de REDIM, 26 de junio de 2024, disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/26/violencia-familiar-contra-la-ninez-en-mexico-2010-2023/> (consultado el 22 de abril de 2026)

Más allá de las consecuencias físicas inmediatas, también se observan afectaciones emocionales y conductuales. Las niñas, niños y adolescentes expuestos o expuestas a violencia familiar pueden presentar depresión, agresividad, rebeldía, cambios de humor, dificultades para relacionarse con otras personas y problemas para asumir responsabilidades familiares o escolares. En algunos casos disminuye el rendimiento académico o aparecen obstáculos para la concentración, el aprendizaje y la convivencia escolar.

Otro impacto relevante es la normalización de patrones violentos. Cuando la violencia se vuelve parte de la vida diaria, algunas niñas, niños o adolescentes aprenden tempranamente que dominar, intimidar, humillar o imponer por la fuerza forma parte de los vínculos afectivos. En la experiencia compartida por personas acompañantes, algunas y algunos de ellos replican conductas observadas hacia hermanas, hermanos u otras personas menores de edad, reproduciendo esquemas de poder aprendidos en casa.

Con frecuencia, además, las infancias quedan colocadas en medio del conflicto entre personas adultas. En procesos paralelos de separación, guarda y custodia o convivencias, pueden sentirse presionadas a tomar partido, expresar con quién desean vivir o asumir que cualquier manifestación afectiva hacia una persona implica traicionar a la otra. Esta carga emocional resulta especialmente gravosa para quienes aún se encuentran en desarrollo y no cuentan con herramientas suficientes para procesarla.

Las niñas, niños y adolescentes resienten entonces no sólo el conflicto directo, sino también sus efectos secundarios: precarización, cambios abruptos de rutina, inestabilidad habitacional, restricciones económicas o disminución del bienestar cotidiano.

Un problema adicional es la invisibilización institucional. Aunque muchas niñas, niños y adolescentes viven consecuencias claras derivadas de la violencia familiar, no siempre se les reconoce como víctimas con necesidades propias. Ello puede traducirse en ausencia de medidas de protección específicas, falta de atención psicológica

especializada, poca consideración de su interés superior en decisiones judiciales o exposición innecesaria a procedimientos revictimizantes.

La experiencia también muestra que, cuando no se adoptan medidas oportunas, hijas e hijos pueden ser posteriormente utilizados o utilizadas como instrumentos para continuar dañando a la madre, lo que conecta estos contextos con distintas manifestaciones de violencia vicaria. Por ello, identificar tempranamente las afectaciones que genera la violencia familiar sobre niñas, niños y adolescentes no sólo permite atender daños ya existentes, sino también prevenir escaladas posteriores de violencia.

En suma, crecer en un hogar atravesado por violencia familiar puede dejar huellas emocionales, relacionales, educativas y sociales duraderas. No se trata de impactos excepcionales ni marginales, sino de consecuencias previsibles de entornos donde el miedo, la hostilidad y la desigualdad sustituyen a la seguridad, el cuidado y la confianza que toda infancia merece.

Violencia sexual

La violencia sexual infantil es aquella que se caracteriza por la profunda asimetría de poder entre quien la ejerce y quien la sufre y que, como en todos los otros casos, puede profundizarse más dependiendo de las condiciones de la niña, niño o adolescente, tales como ser mujer, indígena, tener una discapacidad, entre otras.

En nuestro país es un problema grave y estructural que enfrenta importantes desafíos, como que la mayoría de estos casos quedan en impunidad. Esto responde principalmente a tres factores: la naturaleza íntima y silenciada de esta violencia, por lo que se estima que el número de denuncias representa un muy bajo porcentaje de su incidencia real; los complejos retos probatorios que enfrentan los casos que logran denunciarse; y la enorme influencia que ejerce la situación familiar sobre todo el proceso de justicia, desde la denuncia hasta su resolución final.

Este documento se centra en los aprendizajes acompañando a familias en procesos de justicia principalmente en casos de violación y abuso sexual en los que la persona agresora pertenece al círculo de confianza del niño, niña o adolescente y lamentablemente no han sido pocos los casos pues Chihuahua ha sido una de las entidades federativas con mayor incidencia registrada en denuncias por estos delitos, sin embargo no existen registros públicos disponibles para consultar esta información desagregada por sexo o edad de la víctima.

Según información obtenida por solicitudes de información a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, desde el 2020 las niñas, niños o adolescentes que han denunciado esta violencia ascienden a más de 2000 cada año².

Impactos de la violencia sexual

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes genera afectaciones profundas que exceden con mucho el momento de la agresión. No se trata únicamente de un hecho aislado, sino de una experiencia que puede alterar intensamente el desarrollo emocional, la percepción de seguridad, la relación con el propio cuerpo, los vínculos afectivos y prácticamente todas las dimensiones de su vida. Sus consecuencias no son uniformes y dependen de múltiples factores, entre ellos la edad, la duración de los hechos, el vínculo con la persona agresora, si se comunican los hechos a una persona adulta o no y la respuesta posterior del entorno familiar e institucional.

A diferencia de otras violencias abordadas en este informe, donde la situación que se sufre es evidente para las personas cuidadoras, en la violencia sexual el acceso a lo ocurrido no es directo. Esto enfrenta a las niñas, niños o adolescentes al desafío de poner en palabras o

² Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Unidad de Transparencia, oficio núm. FGE-4C.5/1/2/258/2025, respuesta a la solicitud de acceso a la información folio 080139725000198, suscrito en Chihuahua, Chihuahua, el 3 de abril de 2025, mediante el cual se remite información proporcionada por la Dirección de Estadística Criminal relativa a carpetas de investigación iniciadas por los delitos de abuso sexual y violación con al menos una víctima menor de edad (0 a 17 años), periodo 2020–2025, desagregada por tipo de lugar y relación victimario-víctima.

responder, algo que tal vez no quería o no podía decir, con todo el peso emocional, el miedo y la incertidumbre que eso conlleva."

Uno de los impactos más relevantes es la ruptura de la sensación básica de seguridad. Cuando la agresión proviene de una persona cercana o de quien debía brindar cuidado y protección, se quiebra la confianza en los vínculos primarios y en la idea misma del hogar como espacio seguro. Esto puede traducirse en miedo persistente, temor a convivir con la persona agresora, ansiedad anticipatoria e hipervigilancia frente a situaciones cotidianas. En los casos documentados, se han expresado en peritajes el miedo directo de que "les hagan lo mismo" si se mantiene la convivencia con la persona señalada como agresora.

También son frecuentes las afectaciones emocionales y psicológicas. El estrés postraumático, regresiones, distorsiones cognitivas, trastornos de conducta y aprendizaje, cambios inexplicables en la conducta, tristeza, angustia y malestar sostenido. Puede haber además culpa, vergüenza o confusión, especialmente cuando la niña o niño no comprende plenamente lo ocurrido o teme las consecuencias de contarlo. Algunas afectaciones aparecen de inmediato; otras pueden manifestarse tiempo después, incluso en la adolescencia o vida adulta.

La violencia sexual también impacta la relación con el cuerpo. En informes técnicos o peritajes solicitados a personas psicólogas expertas, con frecuencia se describen cambios posteriores en la forma de vestir y en la comodidad corporal, como evitar ropa que expusiera piernas o cuerpo. Este tipo de conductas puede reflejar temor, necesidad de resguardo o alteraciones en la vivencia corporal derivadas de la agresión sufrida.

En el ámbito relacional, pueden presentarse dificultades para vincularse con personas adultas. Los documentos refieren desconfianza, formas huidizas de acercamiento o, en otros casos, conductas provocadoras. Cuando quien agrede es una figura significativa, el daño no sólo recae en el acto mismo, sino en la

confusión que genera respecto de lo que significa el afecto, la autoridad y el cuidado.

Las consecuencias de la violencia, como en otros casos, también afectan la vida escolar y social, e incluso pueden llevar a que se repliquen agresiones contra otras niñas, niños o adolescentes. Si además el caso deriva en cambios de residencia, separación familiar o procesos judiciales prolongados, estas afectaciones suelen profundizarse.

En los procesos judiciales, el niño, niña o adolescente es tratado fundamentalmente únicamente en función del testimonio que constituye prueba en el caso, pero no existen prácticas institucionales que garanticen que su voluntad sea tomada en cuenta como la de la principal persona afectada y sujeta de derechos. Un impacto particularmente grave se produce cuando la respuesta institucional falla, la falta de protección y la repetición innecesaria de entrevistas y peritajes pueden convertirse en nuevas formas de violencia. Los procesos legales suelen ser largos, agotadores y dolorosos para las víctimas y sus familias, aun cuando formalmente existan normas de protección reforzada.

Debe subrayarse, finalmente, que la ausencia de síntomas visibles no equivale a ausencia de daño. Algunas niñas, niños y adolescentes aparentan normalidad o continúan con su rutina cotidiana, pero ello no excluye afectaciones profundas presentes o futuras.

Desaparición

Por desaparición nos referimos, en este documento, a la ausencia o privación de libertad de una persona respecto de quien se tiene incertidumbre sobre su suerte o paradero, situación que constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos por el sufrimiento prolongado que genera tanto en la víctima directa como en su entorno familiar y social.

En México, la desaparición de personas genera un impacto diferenciado y de carácter estructural en niñas, niños y adolescentes. Aunque las niñas, niños y adolescentes desaparecidos constituyen un porcentaje muy bajo del total de registros en el país (5,741 a la fecha de elaboración de este trabajo)³; no obstante, los impactos a los que nos referimos a continuación se relacionan con las infancias y adolescencias que viven en su familia la ausencia de una o uno de sus integrantes.

La mayoría de los registros en el país (cerca del 70%) corresponde a hombres en edad productiva —muchos de ellos padres o figuras de cuidado—, sus efectos trascienden a los núcleos familiares, alcanzando directamente a la niñez que dependía de ellos en términos afectivos, económicos y de protección.

Para niñas, niños y adolescentes, la desaparición de una persona significativa no sólo representa una ausencia, sino la alteración profunda de su entorno cotidiano. La pérdida de vínculos de cuidado, sostén o referencia familiar suele modificar dinámicas domésticas, condiciones materiales de vida y formas de convivencia. Incluso cuando no se les identifica formalmente como víctimas, con frecuencia resienten de manera directa y profunda las consecuencias del hecho. En el estado de Chihuahua, la dimensión de la situación permite advertir su alcance en la niñez. A marzo de 2026 se registraban 5,025 personas desaparecidas en investigaciones con estatus vigentes, es decir, casos que continúan activos en procesos de búsqueda⁴. Si bien no es posible determinar el número de niñas, niños o adolescentes que se encuentran vinculados familiarmente con cada caso, resulta razonable sostener que una proporción relevante involucra hijas, hijos que resultan afectadas por la ausencia.

³ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), administrado por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) de la Secretaría de Gobernación. Consulta realizada el 23 de abril de 2026. Las cifras corresponden a **registros históricos acumulados** de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en el país, desagregadas por edad y sexo.

⁴ Registro de hechos de personas reportadas ausentes en el Estado de Chihuahua, elaborado por la Dirección de Estadística Criminal del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con fuente en el sistema *Justicia Net Reportes*. Consulta con corte al 27 de marzo de 2026

Es importante considerar la existencia de una “cifra negra”, derivada de los casos que no son denunciados o registrados oficialmente, lo que implica que la magnitud real podría ser mayor. En este sentido, los datos no solo evidencian la amplitud de la tragedia.

En este contexto, la desaparición de personas debe entenderse no solo como una violación grave a derechos humanos en perjuicio de la víctima directa, sino como un hecho que genera afectaciones profundas, continuas y multidimensionales en niñas, niños y adolescentes, lo que exige respuestas institucionales con enfoque diferenciado, atención psicosocial especializada y medidas orientadas a la restitución de sus derechos.

Impactos de la desaparición de una persona integrante de la familia

Cuando una persona integrante de la familia desaparece, niñas, niños y adolescentes suelen enfrentar de manera inmediata cambios bruscos en la vida cotidiana. La incertidumbre sobre lo ocurrido, el dolor persistente dentro del hogar y la ausencia de respuestas institucionales pueden traducirse en miedo, confusión, tristeza y una sensación temprana de inestabilidad que puede comprometer su desarrollo integral. Cuando además crecen en familias que buscan activamente a la persona desaparecida, muchas veces también se convierten —de manera directa o indirecta— en niñas, niños y adolescentes que buscan, es decir, personas cuya infancia transcurre entre fiscalías, marchas, búsquedas, reuniones colectivas y la esperanza persistente de encontrar verdad.

Uno de los impactos más visibles es la alteración de la crianza y de las dinámicas familiares. Los documentos revisados y los testimonios sistematizados desde el CEDEHM muestran que, con frecuencia, la madre u otra persona cuidadora concentra gran parte de su energía emocional, tiempo y recursos en la búsqueda. Esto puede provocar que niñas, niños y adolescentes queden relegadas a un segundo plano en términos de atención cotidiana, acompañamiento emocional o

supervisión. No se trata de falta de amor, sino del efecto devastador que produce una desaparición en la estructura familiar. Para muchas niñas, niños o adolescentes esto se traduce en sentimientos de abandono, tristeza, enojo o confusión.

También son frecuentes los impactos económicos y educativos. Cuando la persona desaparecida era proveedor principal o sostenía parte relevante del hogar, la familia puede enfrentar empobrecimiento súbito, endeudamiento o pérdida de estabilidad. En consecuencia, algunas niñas, niños y adolescentes presentan bajo rendimiento escolar, abandono de estudios, dificultades en sus procesos de socialización o incorporación temprana al trabajo para apoyar en casa. La desaparición no sólo arrebató a una persona: también altera las posibilidades materiales de desarrollo de quienes permanecen.

En algunos casos, además, la desaparición obliga a cambios temporales o permanentes de residencia. Las familias pueden desplazarse para buscar mejores condiciones de seguridad. Esto se considera un desplazamiento forzado interno e, implica como ya se verá en el apartado correspondiente, pérdidas e impactos adicionales.

Otro daño profundo es el duelo suspendido o complejo y la incertidumbre prolongada, especialmente cuando la búsqueda se extiende por años sin respuestas claras. A diferencia de una muerte confirmada, la desaparición mantiene abierta la pregunta de dónde está la persona, si vive, si sufre, si volverá. Para las infancias y adolescencias esto puede ser especialmente confuso.

A este complejo panorama se suma el impacto del silencio protector y la incomunicación dentro del núcleo familiar. Ante la magnitud de la tragedia, las personas cuidadoras frecuentemente optan por ocultar o distorsionar la realidad de la desaparición con la intención de evitar un sufrimiento adicional en la niñez; sin embargo, esta falta de claridad obliga a que niñas, niños y adolescentes tengan que deducir o descubrir por cuenta propia la naturaleza de la ausencia, enfrentándose a la verdad sin el acompañamiento adecuado para procesarla.

Este fenómeno suele acompañarse de una "inhibición expresiva" como mecanismo de cuidado hacia las personas adultas: al percibir el desbordamiento emocional y la fragilidad de su entorno, las infancias optan por silenciar sus propios miedos, dudas y necesidades para no añadir carga al dolor familiar. Esta renuncia a la propia expresión emocional, lejos de ser una protección real, constituye una forma de auto-sacrificio que invisibiliza su sufrimiento y posterga la atención necesaria para su salud mental.

En el plano emocional pueden aparecer ansiedad, tristeza persistente, enojo, sensación de vacío, conductas de riesgo, aislamiento o depresión. La ausencia prolongada, sumada a la impunidad, al desgaste familiar y a la acumulación de frustraciones a lo largo del tiempo, puede convertirse en una carga psíquica severa especialmente para las y los adolescentes.

La desaparición también modifica tempranamente los roles familiares. Especialmente en la adolescencia, algunas personas jóvenes asumen responsabilidades que no corresponden a su etapa de vida: cuidar hermanas o hermanos más pequeños, acompañar a la madre en diligencias, fungir como sostén emocional o "tomar el lugar" de quien falta.

Otro impacto relevante es la exposición a revictimización social e institucional. Hijas e hijos de personas desaparecidas pueden enfrentar señalamientos o narrativas que criminalizan a quien desapareció. Asimismo, muchas veces acompañan a sus familias a fiscalías, comisiones de búsqueda u otras oficinas donde escuchan versiones dolorosas, presencian indiferencia estatal o incluso se les llama repetidamente a declarar. Lugares que no tendrían por qué habitar en su infancia se convierten en parte de su rutina.

En algunos casos emerge también el deseo de justicia por mano propia, rencor intenso o necesidad de venganza. Cuando niñas, niños y adolescentes observan durante años que no hay avances reales, que nadie responde y que el sufrimiento continúa, pueden internalizar la idea de que la justicia institucional no existe. Ese aprendizaje social es una forma adicional de daño.

También muestran procesos de resistencia y construcción colectiva. Muchas infancias crecen vinculadas a colectivos de búsqueda, conviven con otras familias en circunstancias semejantes y encuentran redes de afecto entre quienes comparten la misma herida. La búsqueda puede convertirse también en espacio de comunidad, memoria y dignidad.

La desaparición de una persona integrante de la familia no suspende únicamente una vida: transforma profundamente la infancia de quienes la esperan.

Lo documentado por el CEDEHM coincide con lo advertido por organismos internacionales y estudios especializados, sobre los impactos en educación, salud, seguridad social, identidad, tutela o acceso a bienes familiares; empobrecimiento. También se advierte que, cuando estas afectaciones no son atendidas, trascienden al ámbito comunitario y social, deteriorando la cohesión colectiva y prolongando el daño por años o incluso décadas⁵.

Desplazamiento

En el contexto del desplazamiento forzado interno por violencia en México, las niñas, niños y adolescentes no solo son afectados indirectos, sino víctimas directas de este fenómeno, enfrentando afectaciones multidimensionales que inciden en su desarrollo integral. La pérdida del territorio, el desarraigo comunitario y la ruptura de sus entornos de vida impactan de manera simultánea sus derechos a la

⁵ Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Observación general sobre los niños y las desapariciones forzadas, aprobada por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su 98º período de sesiones (31 de octubre a 9 de noviembre de 2012), Naciones Unidas, doc. A/HRC/WGEID/98/1, 14 de febrero de 2013. Comité Internacional de la Cruz Roja, Vivir con la ausencia. Ayudar a las familias de los desaparecidos (Ginebra: CICR, julio de 2015). Angela Patricia Gallego Betancur y Joaquín García Adame, “Orfandad infantil por la desaparición de personas en México: desafíos jurídicos en la protección de la niñez”, Anuario de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, año 5, núm. 5 (diciembre de 2024): 59-75. Comité Internacional de la Cruz Roja, Día Internacional de las Personas Desaparecidas. Por qué importa (folleto informativo, agosto de 2016).

educación, la salud, la identidad, la seguridad y el desarrollo psicosocial.

Para efectos de este análisis, se hace referencia específicamente al desplazamiento forzado causado por violencia, diferenciándolo de otras formas de movilidad humana (como la migración por razones económicas o desastres naturales), en tanto sus impactos se encuentran directamente vinculados a contextos de riesgo, amenazas, persecución o hechos violentos que obligan a las familias a huir de manera inmediata o progresiva.

En la práctica, una proporción significativa de los casos documentados por organizaciones de la sociedad civil e instituciones que acompañan a personas desplazadas corresponde a comunidades indígenas o rurales, donde históricamente ha existido una menor presencia del Estado. Esta situación agrava las condiciones de vulnerabilidad para las infancias y adolescencias, quienes no solo enfrentan el desplazamiento, sino también barreras adicionales de acceso a servicios básicos, discriminación estructural y limitaciones en el acceso a mecanismos efectivos de protección y atención.

En términos de dimensión, la información disponible sobre desplazamiento forzado interno en México —y particularmente en Chihuahua— presenta limitaciones estructurales. El esfuerzo más importante conocido por nuestra organización para determinar las características de su ocurrencia en nuestra entidad, da cuenta que no es posible estimar con precisión el número total de personas desplazadas, debido a la ausencia de registros oficiales integrales y a limitaciones metodológicas en las fuentes disponibles. No obstante, los datos recabados permiten identificar tendencias relevantes: en la muestra analizada, las niñas, niños y adolescentes representan aproximadamente el 47% de la población en situación de

desplazamiento forzado interno, lo que evidencia que se trata de un fenómeno profundamente familiar y no individual⁶.

Sin embargo, este tipo de aproximaciones deben leerse con cautela. La inexistencia de un registro oficial, sistemático y actualizado por parte del Estado sobre el número total de personas desplazadas —y en particular de infancias y adolescencias— constituye un indicador claro de la “cifra negra” del fenómeno, lo que limita su adecuada comprensión y atención. Esta ausencia de datos no es únicamente una deficiencia técnica, sino que refleja un problema más amplio de falta de visibilización institucional del desplazamiento forzado interno, que impacta directamente en la formulación de políticas públicas, la asignación de recursos y el diseño de medidas de protección diferenciadas.

En este contexto, la niñez desplazada permanece en una condición de doble invisibilidad: por un lado, como parte de un fenómeno que no ha sido plenamente cuantificado por el Estado; y por otro, como grupo que, aun dentro de los esfuerzos de documentación existentes, rara vez es dimensionado de manera específica. Esto resulta particularmente preocupante si se considera que, como muestran los datos disponibles, las niñas, niños y adolescentes constituyen casi la mitad de la población desplazada, lo que implica que cualquier subregistro impacta de manera desproporcionada en este grupo.

Impactos del desplazamiento forzado interno

⁶ Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Chihuahua, elaborado por un Grupo de Trabajo interinstitucional integrado por organismos nacionales e internacionales, entre ellos el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE) y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), entre otras instancias. El informe fue publicado en mayo de 2023 y se basa en una metodología mixta que incluye encuesta en hogares (ECADEFI-CHIH 2021), grupos focales y entrevistas a informantes clave. Cabe precisar que los resultados de la encuesta no son estadísticamente representativos ni permiten estimar el número total de personas en situación de desplazamiento forzado interno en la entidad, sino que constituyen una aproximación cualitativa y cuantitativa a sus características e impactos.

El desplazamiento forzado expulsa a las familias y/o comunidades del lugar donde transcurría su vida cotidiana a causa de amenazas, violencia, control territorial o riesgo real para la integridad familiar. Una de las particularidades de esta violencia es que, el cambio es absoluto en tanto implica reconstruir la vida en nuevas condiciones adversas.

Con frecuencia, la salida ocurre de manera precipitada: de noche, de madrugada o bajo advertencias urgentes. Muchas familias abandonan pertenencias, animales, objetos significativos, cultivos o medios de subsistencia. Para una niña, niño o adolescente dejar atrás su casa, sus juguetes, su escuela, amistades u otros signos de pertenencia puede vivirse como una pérdida total del mundo conocido que daban sentido y estabilidad a su desarrollo. A ello se suma que, en numerosos casos, no comprenden plenamente lo ocurrido y sólo advierten que de un día para otro todo cambió.

Uno de los impactos más constantes es la interrupción educativa. El cambio abrupto de residencia dificulta reinscripciones, continuidad escolar, adaptación a nuevas escuelas y permanencia en el sistema educativo. Algunas familias se trasladan varias veces y la educación deja de ser prioridad frente a la urgencia de sobrevivir. En consecuencia, niñas, niños y adolescentes pueden rezagarse académicamente, abandonar estudios o ver reducidas sus expectativas formativas.

También se documentan afectaciones materiales severas. El desplazamiento suele empobrecer de manera especial y súbita a las familias: se pierden tierras, trabajo, cosechas, redes de intercambio o ingresos previos. Para el caso de las personas que tienen la fortuna de recibir atención estatal, esta suele ser insuficiente.

Las nuevas condiciones de vida pueden traer como consecuencia: alimentación inadecuada, carencias básicas e inestabilidad habitacional. Estas condiciones impactan directamente el bienestar físico y emocional de niñas, niños y adolescentes.

En el plano emocional, muchas infancias y adolescencias experimentan miedo persistente, ansiedad, tristeza, irritabilidad o

sensación de inseguridad. El lugar al que llegan no siempre representa refugio real: puede ser desconocido, hostil o precario. Algunas niñas y niños viven con temor a nuevas agresiones o con la incertidumbre de no saber si regresarán, cuánto tiempo permanecerán allí o qué ocurrirá después.

Otro impacto relevante es la dificultad de adaptación social. Niñas, niños y adolescentes que tuvieron que desplazarse y que en los nuevos entornos con frecuencia son percibidos como “extraños o extrañas”, enfrentan discriminación, burlas o aislamiento. Cambiar de comunidad, escuela y redes de amistad en etapas sensibles del desarrollo puede afectar la autoestima, la socialización y el sentido de pertenencia.

En la adolescencia, además, el desplazamiento puede interrumpir y desdibujar por completo el proyecto de vida en construcción. Lo que una persona joven imaginaba para su futuro —continuar estudiando, trabajar en el campo familiar, permanecer en su comunidad o sostener determinados vínculos— cambia drásticamente por una violencia que no provocó. En algunos casos, la falta de oportunidades posteriores incrementa riesgos de explotación laboral, incorporación a economías ilícitas, mayor riesgo para el abuso de sustancias o trayectorias de exclusión.

Un daño adicional es la falta de reconocimiento social e institucional del fenómeno. Muchas niñas, niños y adolescentes no saben nombrar lo que les ocurrió; algunas familias tampoco identifican que fueron víctimas de una violación grave a derechos humanos. Cuando el desplazamiento no se reconoce, también se invisibilizan sus consecuencias y se debilita el acceso a apoyos, reparación y medidas específicas de protección.

Impactos agravados cuando niñas, niños y adolescentes son indígenas

Cuando el desplazamiento forzado recae sobre infancias y adolescencias indígenas, los daños suelen profundizarse por la pérdida

simultánea de territorio, comunidad, lengua, prácticas culturales y formas propias de organización. En estos casos no sólo se abandona una vivienda o una localidad: se rompe la relación con un espacio que constituye identidad, memoria colectiva, sustento material y continuidad cultural.

Uno de los impactos más graves es la exclusión educativa con barreras lingüísticas y culturales. Al incorporarse a escuelas urbanas o ajenas a su contexto, muchas niñas, niños y adolescentes no reciben enseñanza en su lengua ni acompañamiento adecuado para transitar al nuevo entorno. Algunas veces quedan reducidos a actividades marginales dentro del aula, sin acceso real al aprendizaje. Esto aumenta rezagos, frustración y abandono escolar.

También se documenta discriminación intensa por idioma, vestimenta, apariencia o costumbres. Burlas escolares, rechazo vecinal y presiones para “encajar” pueden llevar a que niñas, niños y adolescentes oculten su origen, dejen de hablar su lengua o rechacen prácticas comunitarias para evitar violencia social. La adaptación entonces ocurre a costa de la identidad.

Otro efecto profundo es la pérdida de arraigo cultural. Al crecer lejos del territorio comunitario, sin participación cotidiana en ceremonias, autoridades tradicionales, formas de trabajo colectivo o convivencia intergeneracional, algunas nuevas generaciones dejan de reconocerse como parte de su pueblo o pierden vínculos esenciales con él. Mientras las personas adultas suelen conservar el deseo de retorno, adolescentes que crecieron en contextos urbanos pueden sentirse ajenos o ajenos tanto al lugar de origen como al de llegada.

Asimismo, las respuestas institucionales suelen carecer de pertinencia cultural. Vivienda reducida, hacinamiento, alimentación ajena a sus prácticas, servicios sin enfoque intercultural o ausencia de espacios comunitarios pueden profundizar la exclusión. Cuando el Estado responde sólo con soluciones genéricas, sin comprender las necesidades específicas de los pueblos indígenas desplazados, reproduce nuevas formas de despojo simbólico y material.

Por ello, en niñas, niños y adolescentes indígenas el desplazamiento forzado no sólo vulnera derechos individuales, sino también derechos colectivos vinculados a identidad cultural, lengua, territorio y continuidad comunitaria. Protegerles exige respuestas diferenciadas, culturalmente pertinentes y orientadas a preservar tanto su bienestar inmediato como su pertenencia colectiva.

Los impactos derivados de la búsqueda de justicia y la impunidad

A las afectaciones provocadas por la violencia misma suelen sumarse otras generadas por la ausencia de verdad y justicia, por procesos institucionales inadecuados o por respuestas sociales estigmatizantes. Para muchas niñas, niños y adolescentes, el daño no concluye con el hecho victimizante: puede prolongarse y profundizarse cuando las autoridades no protegen, no investigan con diligencia o no reconocen sus necesidades específicas.

La impunidad produce efectos especialmente severos. Cuando transcurre el tiempo sin respuestas claras, sin sanción a las personas responsables o sin determinación sobre la verdad de lo ocurrido, se instala una incertidumbre prolongada que impacta el bienestar emocional y la confianza básica en las instituciones. Niñas, niños y adolescentes pueden aprender tempranamente que denunciar no sirve, que la violencia no tiene consecuencias o que el dolor de sus familias carece de relevancia pública. Ese aprendizaje social constituye también una forma de daño.

Los propios procesos de justicia pueden convertirse en fuentes adicionales de afectación cuando no incorporan enfoque de infancia. No tomarles en cuenta como si no fueran personas sujetas de derecho, entrevistas repetidas, peritajes innecesarios, declaraciones en espacios intimidantes, lenguaje incomprensible, demoras excesivas, falta de información adecuada a la edad o exposición a confrontaciones evitables pueden generar ansiedad, agotamiento y revivencia del trauma. En lugar de reparar, el procedimiento puede reabrir heridas.

Asimismo, cuando niñas, niños y adolescentes no son reconocidas como parte de las personas víctimas directas o indirectas según corresponda, suelen quedar fuera de medidas de protección, atención psicológica, reparación integral o participación adecuada en decisiones que afectan su vida. La invisibilización jurídica reproduce la idea de que sólo las personas adultas padecen las consecuencias relevantes de la violencia.

En algunos casos se suma la afectación derivada del entorno social cuando se culpa a las víctimas de lo sucedido, como ocurre cuando se criminaliza. Esto lleva a que las personas se distancien de ellas por un miedo infundado de que les pueda pasar lo mismo y, en las infancias y adolescencias se recibe el mensaje de que su sufrimiento merece sospecha, desprecio o indiferencia. Estas respuestas deterioran autoestima, pertenencia comunitaria y redes de apoyo.

Por ello, una respuesta pública verdaderamente centrada en la niñez no debe limitarse a investigar los hechos. También debe evitar nuevas victimizaciones durante el proceso, garantizar trato digno, ofrecer información comprensible, asegurar acompañamiento especializado y reconocer que la justicia tardía, inaccesible o indiferente también deja huellas duraderas.

¿Qué hacer?

A la luz de lo expuesto en este trabajo, y considerando que el Estado mexicano, en todos sus órdenes y ámbitos de gobierno, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, deber que respecto de niñas, niños y adolescentes se encuentra reforzado conforme a los estándares internacionales aplicables, las recomendaciones que se formulan a continuación se orientan al diseño y fortalecimiento de políticas públicas de prevención, atención, investigación, sanción y reparación de violaciones a derechos humanos.

Diversos estudios y documentos elaborados por organizaciones de la sociedad civil, así como por instancias o mecanismos especializados en la protección de derechos humanos, han establecido recomendaciones claras para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que enfrentan los impactos y consecuencias de violaciones a sus derechos. En lo esencial todas se dirigen a garantizar el interés superior de la niñez y se enfocan en alguna o más de las siguientes: i) la necesidad de reconocerles como personas titulares de derechos y visibilizando las afectaciones diferenciadas que experimentan frente a las personas adultas, ii) la obligación de brindar respuestas integrales y especializadas que tomen en cuenta esos impactos diferenciados y que se enfoquen de manera especial en restituir derechos y generar condiciones reales para que puedan decidir, construir y desarrollar su proyecto de vida con dignidad; y iii) la garantía de su participación efectiva en los procesos, decisiones y medidas que les afecten, conforme a su edad, madurez y autonomía progresiva.

Es a partir de lo anterior que consideramos que resulta necesario contar, con un espacio institucional especializado que concentre su atención en niñas, niños y adolescentes afectados por violaciones a derechos humanos. Su propósito sería impulsar y articular respuestas

diferenciadas que fortalezcan la actuación estatal y aseguren una atención centrada en sus necesidades específicas. Por ello, y con fundamento en el artículo 7, fracción XV de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, proponemos y recomendamos al Sistema Estatal de Atención a Víctimas la creación e implementación de un mecanismo interinstitucional, interdisciplinario y permanente conforme a lo que se expone a continuación.

El mecanismo propuesto tendría como finalidad impulsar, coordinar y supervisar la incorporación transversal del enfoque de niñez y adolescencia en la respuesta institucional frente a violaciones a derechos humanos. Desde ese espacio, se promovería que las autoridades competentes actúen bajo estándares comunes de protección integral, atención especializada, restitución de derechos y participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, madurez y autonomía progresiva.

Asimismo, debería contar con participación de organizaciones de la sociedad civil y prever canales adecuados para escuchar y tomar en cuenta la voz de niñas, niños y adolescentes mediante metodologías seguras, accesibles y acordes con su desarrollo. De igual manera, podría servir como instancia permanente para identificar vacíos institucionales, formular recomendaciones e impulsar las medidas adicionales que resulten necesarias para prevenir mayores afectaciones y fortalecer la protección de esta población.

La ausencia de una política pública específica y de mecanismos de coordinación efectivos ha derivado en respuestas fragmentadas, insuficientes y carentes de continuidad, lo que resulta incompatible con el deber de garantizar el interés superior de la niñez, así como con las obligaciones estatales de debida diligencia reforzada en la protección de derechos de NNA en contextos de violencia.

El mecanismo propuesto deberá:

- Articular de manera obligatoria y vinculante a las autoridades competentes en al menos las siguientes materias: procuración y

administración de justicia, niñez, salud, educación, y búsqueda de personas.

- Incorporar un enfoque interdisciplinario, que permita atender las afectaciones multidimensionales derivadas del delito, incluyendo impactos psicosociales, educativos, económicos y comunitarios.
- Establecer protocolos específicos de identificación, atención y seguimiento de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de derechos de la infancia, género, interculturalidad y máxima protección.
- Garantizar la creación y fortalecimiento de sistemas de información integrales, que permitan dimensionar el impacto del delito en la niñez, superando la actual falta de datos y la existencia de una “cifra negra” que invisibiliza el fenómeno.
- Implementar medidas de atención, protección y reparación integral, que aseguren la restitución efectiva de derechos, incluyendo acompañamiento psicosocial especializado y sostenido en el tiempo.
- La creación de este mecanismo no constituye una medida discrecional, sino una obligación derivada del marco constitucional y convencional en materia de derechos humanos, en tanto el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, atender, investigar y reparar las violaciones a derechos humanos que impactan de manera diferenciada a la niñez, garantizando su desarrollo integral en condiciones de dignidad y seguridad.

La atención de los impactos que las violencias antes descritas exige una respuesta pública integral, progresiva y articulada. En su dimensión más general, los estándares internacionales establecen que el Estado debe adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la niñez.

El interés superior de la niñez deba operar como criterio rector en toda decisión judicial, administrativa o de política pública relacionada con infancias y adolescencias, especialmente y de manera reforzada si han sufrido una grave violación a sus derechos humanos.

Chihuahua, Chih., a 27 de abril de 2026

